

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1541-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 18 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 0124-2019-UNHEVAL, de fecha 05 de febrero de 2019, se resuelve: 1° **DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud de pago de los subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio, postulado por el administrado ISRAEL AUGUSTO ALFARO GONZALES en nombre propio y en representación de sus hermanos: ROSARIO AMALIA GONZALES ALZAMORA y RICARDO MANUEL WARNER GONZALES mediante el Formulario Único de Trámite N° 0440563, presentado en fecha 23 de octubre de 2018. 2° **OTORGAR SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO** a los herederos ISRAEL AUGUSTO ALFARO GONZALES, ROSARIO AMALIA GONZALES ALZAMORA y RICARDO MANUEL WARNER GONZALES, por el fallecimiento de su señora madre Rosario Gonzales Pardo, por la suma de S/ 3,710.22 (tres mil setecientos diez con 22/100 soles), afecto a la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; precisando que para el pago del subsidio, deberán de presentar copia legalizada de la declaratoria de herederos. 3° **OTORGAR GASTOS DE SEPELIO** a la administrada ROSARIO AMALIA GONZALES ALZAMORA, por el fallecimiento de su señora madre Rosario Gonzales Pardo, por la suma de S/ 2,473.48 (dos mil cuatrocientos setenta y tres con 00/100 soles), afecto a la Genérica del Gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios; precisando que para el pago del subsidio, deberán de presentar copia legalizada de la declaratoria de heredera. 4° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones administrativas tendientes a hacer efectivo el pago por subsidios por fallecimiento y gastos de sepelio a favor del administrado y administrada mencionados, con las precisiones establecidas en la presente resolución;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Oficio N° 1007-2019-URH/J, comunica que la señora Rosario Amalia Alzamora Gonzales está solicitando la rectificación de la Resolución Rectoral N° 0124-2019-UNHEVAL, por existir un error respecto a su apellido paterno y materno: dice Rosario Amalia Gonzales Alzamora y debe decir Rosario Amalia Alzamora Gonzales. Por lo que solicita la rectificación de apellidos, adjuntando la partida de nacimiento y copia de DNI;

Que en mérito a lo dispuesto por el inciso 212.1 del artículo 212 del TUO de la Ley N° 27444, que establece que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, es pertinente realizar la rectificación solicitada;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 9511-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

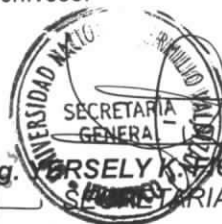
SE RESUELVE:

- 1° **RECTIFICAR**, en parte, la Resolución Rectoral N° 0124-2019-UNHEVAL, de fecha 05 de febrero de 2019, en el extremo de los APELLIDOS de la administrada ROSARIO AMALIA ALZAMORA GONZALES, por haberse considerado erróneamente como Rosario Amalia Gonzales Alzamora; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos adopte las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. GUERRERO QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DIGA-URH-URPyC-Archivo